

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
DE HUEPIL

**DESTINA A PERSONAL QUE INDICA
HUEPIL, 04 DE ENERO DE 2017**

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 45 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- Decreto Nombramiento N° 2671 DE FECHA 28 de octubre de 2015.

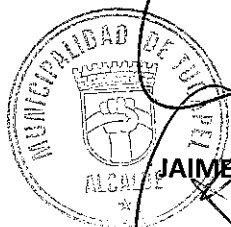
DECRETO ALCALDICIO 91

- 1.- Destínese a la Funcionaria Sra. Lidia de las Mercedes Romero Chávez, Auxiliar de Servicios Menores a cumplir funciones al Consultorio General Rural de Tucapel, a partir del 03 de Enero de 2017.



Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. Salud
JSVJ/GEPL/FSF/remf

